



1 2014-17-01-15-P02938

2

3

4

5

6

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

7

SOCIAL DE DOOR TRAINING & CONSULTING ECUADOR S.A. 0000001

8

CUANTIA: INDETERMINADA

9

Di 3 copias

10

J.R.

11

12

13

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

14

Ecuador hoy día, VIERNES DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL

15

CATORCE, ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario

16

Décimo Quinto del Cantón Quito comparecen al otorgamiento de la

17

presente escritura pública el señor Leonardo Andrés Di Francesco

18

Kobritz y la señora Verónica Bosch Navarro, en sus calidades de

19

Presidente y Gerente General respectivamente de DOOR TRAINING &

20

CONSULTING ECUADOR S.A., en cumplimiento de la resolución

21

adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de

22

Accionistas de la Compañía celebrada veintinueve de Abril de dos mil

23

catorce. Se adjuntan como documentos habilitantes los nombramientos

24

de Presidente y Gerente General, y Acta de la Junta General indicada.-

25

El señor Leonardo Andrés Di Francesco Kobritz y la señora Verónica

26

Bosch Navarro, son de nacionalidad venezolana, mayores de edad, de

27

estado civil casados, de ocupación empresarios privados, domiciliados

28

en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, y actúan por los

1 derechos que representan, a quien de conocerle doy fe y me solicita
2 elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
3 **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo
4 sírvase incorporar una de Reforma del Objeto Social y Reforma del
5 Estatuto Social de **DOOR TRAINING & CONSULTING ECUADOR**
6 **S.A.**, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se
7 detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen al
8 otorgamiento de la presente escritura pública el señor Leonardo Andrés
9 Di Francesco Kobritz y la señora Verónica Bosch Navarro, en sus
10 calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de DOOR
11 TRAINING & CONSULTING ECUADOR S.A., en cumplimiento de la
12 resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de
13 Accionistas de la Compañía celebrada veintinueve de Abril de dos mil
14 catorce. Se adjuntan como documentos habilitantes los nombramientos
15 de Presidente y Gerente General, y Acta de la Junta General indicada.-
16 El señor Leonardo Andrés Di Francesco Kobritz y la señora Verónica
17 Bosch Navarro, son de nacionalidad venezolana, mayores de edad, de
18 estado civil casados, de ocupación empresarios privados, domiciliados
19 en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, y actúan por los
20 derechos que representan.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno)** LA
21 COMPAÑÍA ECUATORIANA DE CAPACITACION TECNICA CECT
22 CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública celebrada ante la
23 Notaría Trigésima Quinta del Cantón Quito, el cinco de febrero de dos
24 mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de
25 Febrero de dos mil siete. **Dos)** LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE
26 CAPACITACION TECNICA CECT CIA. LTDA., se transformó de
27 Compañía Limitada a Sociedad Anónima, cambió su nombre a DOOR
28 TRAINING & CONSULTING ECUADOR S.A., y reformó íntegramente

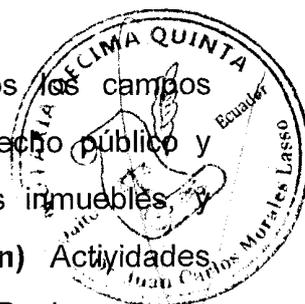
1 su estatuto mediante Escritura Pública celebrada ante Notario
2 Vigésima Octava del Cantón Quito, el trece de marzo de dos mil nueve,
3 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de mayo de
4 dos mil nueve.- **Tres**) La Junta General Extraordinaria y Universal de
5 Accionistas de DOOR TRAINING & CONSULTING ECUADOR S.A.,
6 celebrada en la ciudad de Quito, el veinte y nueve de Abril de dos mil
7 catorce, resolvió por unanimidad Reformar el Objeto Social de la
8 Compañía, y consecuentemente reformar el estatuto social de la
9 misma, así como autorizar al Presidente y Gerente General de la
10 Compañía, para que suscriban la correspondiente escritura pública y
11 realicen todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para
12 perfeccionar lo aprobado por la Junta General.- **TERCERA.-**
13 **DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, los señores Leonardo
14 Andrés Di Francesco Kobritz y la señora Verónica Bosch Navarro,
15 quienes comparecen en sus calidades de Presidente y Gerente
16 General respectivamente, de DOOR TRAINING & CONSULTING
17 ECUADOR S.A., en cumplimiento de las resolución adoptada por la
18 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
19 Compañía, realizan las siguientes declaraciones: **Primera:** Que se
20 reforma el actual Objeto Social de la Compañía en los términos
21 constantes en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal
22 de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte y nueve de Abril de
23 dos mil catorce. **Segunda:** Que como consecuencia de lo establecido
24 anteriormente, se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social de la
25 Compañía, cuyo texto aprobado en adelante dirá: "**ARTICULO**
26 **TERCERO: Objeto Social:** La compañía puede dedicarse a una o
27 varias de las siguientes actividades que constituyen su objeto social: a)
28 La adquisición, importación, exportación, ensamble, producción,



0000002

1 fabricación, comercialización de vehículos, maquinaria, motores,
2 equipos, aparatos, partes, piezas y herramientas de todo género
3 relacionados con el sector automotriz e industrial; **b)** Fabricación, de
4 partes y piezas para vehículos y automotores en general; **c)**
5 Ensamblaje de motores y de sus partes y piezas en vehículos y
6 automotores en general; **d)** Dictar cursos de entrenamiento industrial
7 técnico y administrativo, con excepción del nivel superior, que tengan
8 relación con productos automotrices, motores y sus sistemas y
9 componentes, la producción de vehículos, la red de distribución y
10 dirigido al personal técnico de servicio automotor, al personal de
11 producción, a usuarios y a dueños de flotillas, talleres o empresas
12 independientes, o entidades públicas o privadas; **e)** Servicios de Call
13 Center, Actividades de centros que atienden a llamadas de clientes,
14 sistemas de distribución automática de llamadas, sistemas
15 informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta de voz
16 o métodos similares para recibir pedidos, proporcionar información
17 sobre productos, responder a solicitudes de asistencia de los clientes o
18 atender reclamaciones; **f)** El cuidado y conocimiento necesario del
19 producto, las prácticas de servicio recomendadas y las políticas en
20 relación con la distribución o venta y atención de postventas del
21 producto; **g)** Divulgar información técnica sobre operación,
22 mantenimiento y reparación de sistemas y componentes de vehículos;
23 **h)** Producir y comercializar material de entrenamiento técnico industrial
24 y administrativo; **i)** Desarrollar, producir y comercializar herramientas
25 especializadas para reparación de componentes automotores; **j)**
26 Brindar asesoría técnica y administrativa en actividades relacionadas
27 con el ramo automotor; **k)** Representar firmas nacionales o extranjeras
28 que se ocupen de los mismos negocios o actividades; **l)** Prestar

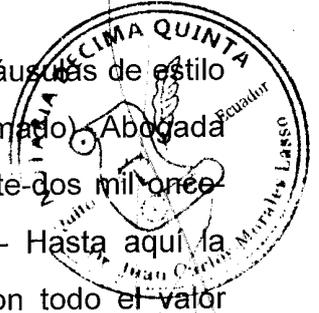
1 servicios de asesoría, desarrollo y gestión en todos los campos
2 relacionados con el objeto social a entidades de derecho público y
3 privado, nacionales o extranjeras; **m)** Adquirir bienes inmuebles, y
4 muebles para el desarrollo de su objeto social; **n)** Actividades
5 relacionadas con la construcción en cumplimiento del Reglamento de
6 funcionamiento de las compañías que realizan actividad inmobiliaria; **o)**
7 Importación, compra, venta, distribución, comercialización, de motores
8 repuestos, accesorios, lubricantes y aditivos de vehículos livianos y
9 pesados de todo tipo; **p)** Prestar servicio de mantenimiento,
10 abastecimiento y reparación mecánica, hidráulica y/ o eléctrica de toda
11 clase de automotores; **q)** Comercialización de sus propios proyectos
12 como los de terceros relacionados con el objeto social de la compañía;
13 **r)** Control calidad de servicios, diseño y aplicación de estrategias de
14 calidad total y reingeniería; **s)** Importación, compra, venta, distribución,
15 comercialización de todo tipo de llantas para vehículos livianos y
16 pesados. **Para cumplir con su objeto social la compañía podrá:** **t)**
17 Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan
18 al desarrollo de sus operaciones; **u)** Comprar o constituir sociedades
19 de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas;
20 **v)** Participar en licitaciones públicas o privadas de acuerdo con las
21 actividades a desarrollar por la sociedad y ser miembro de un
22 consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único para celebrar un
23 contrato con determinada entidad estatal o suscribir una promesa de
24 constitución de sociedad una vez se haya adjudicado el contrato con la
25 finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado,
26 instituciones públicas o personas jurídicas de carácter privado; **w)**
27 Hacer en su propio nombre por cuenta de terceros o en participación
28 con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias o



0000003

1 convenientes para el desarrollo del objeto social, o que puedan
2 desarrollar o favorecer sus actividades o en las empresas en que
3 tengan intereses y se relacionen directamente con el objeto social; **x)**
4 Emitir, recibir, distribuir, registrar los documentos propios de la
5 actividad; **y)** Establecer franquicias en calidad de franquiciado o
6 franquiciante dentro o fuera del país, obteniendo y otorgando licencias
7 de uso de marca y realizando todo tramite pertinente a este fin **z)**
8 Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar,
9 distribuir y explotar marcas, diseños, patentes, invenciones y
10 procedimientos, tecnología y marcas registradas. Para el cumplimiento
11 de su objeto la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos
12 u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros
13 países, actividades acordes y necesarias para este fin.- **Tercera.-** El
14 señor Leonardo Andrés Di Francesco Kobritz y la señora Verónica
15 Bosch Navarro, en sus calidades de Presidente y Gerente General
16 respectivamente, de la Compañía declaran bajo juramento que la
17 información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y
18 corresponden a la realidad y, que la compañía DOOR TRAINING &
19 CONSULTING ECUADOR S.A., no es actualmente contratista de
20 ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.
21 **Cuarta.-** Que la nacionalidad de los Accionistas es venezolana, siendo
22 ésta una inversión extranjera directa.- **CUARTA.- AUTORIZACION.-** Se
23 concede autorización a la Abogada María Gabriela Fiallos Venegas,
24 para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura
25 pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan
26 para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes
27 documentos: Uno) Nombramiento de Presidente y Gerente General.
28 Dos) Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas

1 referida.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo
2 para la perfecta validez del presente instrumento.- Firmado por Abogada
3 María Gabriela Fiallos con matricula número diecisiete dos mil once
4 setecientos setenta y dos del Foro de Abogados.- Hasta aquí la
5 minuta que se queda elevada a escritura pública con todo el valor
6 legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se
7 observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue
8 íntegramente la presente escritura al compareciente, por mí el Notario,
9 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



0000004

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



VERÓNICA BOSCH NAVARRO PASAPORTE No. 059155271
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DOOR TRAINING
& CONSULTING ECUADOR S.A.



LEONARDO ANDRÉS DI FRANCESCO KOBRITZ
PASAPORTE No. 079597216


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

Quito, 09 de Diciembre de 2013.

Señora
VERONICA BOSCH NAVARRO
Ciudad.-

De mi consideración:

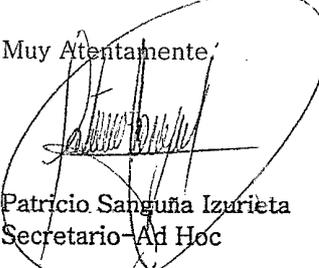
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía DOOR TRAINING & CONSULTING ECUADOR S.A. llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirla como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de DOS años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazada.

La empresa COMPAÑIA ECUATORIANA DE CAPACITACION TECNICA CIA. LTDA. CECT se constituyó mediante escritura pública otorgada el 05 de febrero de 2007, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito Dr. Héctor Vallejo Delgado, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 07.Q.IJ.000564 de fecha 07 de febrero de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 13 de Febrero de 2007. Posteriormente se transformó a una Sociedad Anónima denominada DOOR TRAINING & CONSULTING ECUADOR S.A., mediante escritura pública otorgada el 13 de marzo de 2009, ante la Notaria Vigésima Octava Suplente del Cantón Quito Dra. Paola delgado Loor, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 09. Q.IJ.001407 de fecha 03 de abril de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 07 de mayo de 2009.

A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el Artículo Vigésimo Quinto del estatuto social de la compañía DOOR TRAINING & CONSULTING ECUADOR S.A.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente,


Patricio Sanguña Izurieta
Secretario Ad Hoc

Lugar y Fecha: Quito, 09 de Diciembre de 2013.

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 1 (ojo/s) es igual al documento original
presentado ante mí.
Quito, 02 MAY 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

En esta fecha, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía DOOR TRAINING & CONSULTING ECUADOR S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.


VERONICA BOSCH NAVARRO
Pasaporte: 054155271

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	44436
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18378
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/12/2013
FECHA ACEPTACION:	09/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DOOR TRAINING & CONSULTING ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
054155271	BOSCH NAVARRO VERONICA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. # RM. 461 DEL 13/02/2007 NOT. 35 DEL 05/02/2007.- TRANSF. # RM. 1413 DEL 07/05/2009
NOT. 28 DEL 13/03/2009 PACO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Quito, 09 de Diciembre de 2013.

Señor
LEONARDO ANDRES DI FRANCESCO KOBRITZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía DOOR TRAINING & CONSULTING ECUADOR S.A. Nevada, a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo como PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo estatutario de DOS años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

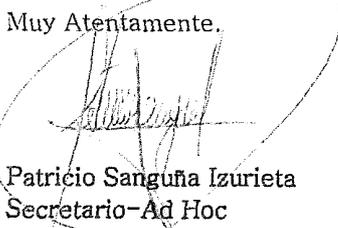
La empresa COMPAÑIA ECUATORIANA DE CAPACITACION TECNICA CIA. LTDA. CECT se constituyó mediante escritura pública otorgada el 05 de febrero de 2007, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito Dr. Héctor Vallejo Delgado, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 07.Q.IJ.000564 de fecha 07 de febrero de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 13 de Febrero de 2007. Posteriormente se transformó a una Sociedad Anónima denominada DOOR TRAINING & CONSULTING ECUADOR S.A., mediante escritura pública otorgada el 13 de marzo de 2009, ante la Notaria Vigésima Octava Suplente del Cantón Quito Dra. Paola delgado Loor, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 09. Q.IJ.001407 de fecha 03 de abril de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 07 de mayo de 2009.

Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el Artículo Vigésimo Tercero del estatuto social de la compañía DOOR TRAINING & CONSULTING ECUADOR S.A.

El Gerente General ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía. El Presidente tendrá de manera subsidiaria la representación legal de la compañía en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del Gerente General hasta que la Junta General designe uno nuevo.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente.


Patricio Sanguña Izurieta
Secretario-Ad Hoc

Lugar y Fecha: Quito, 18 de Diciembre de 2013.

En esta fecha, acepto la designación de PRESIDENTE de la compañía DOOR TRAINING & CONSULTING ECUADOR S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.


LEONARDO ANDRES DI FRANCESCO KOBRITZ
Pasaporte: 079597216



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	44436
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18379
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/12/2013
FECHA ACEPTACION:	18/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DOOR TRAINING & CONSULTING ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
079597216	DI FRANCESCO KOBRTIZ LEONARDO ANDRES	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. # RM. 461 DEL 13/02/2007 NOT. 35 DEL 05/02/2007.- TRANSF. # RM. 1413 DEL 07/05/2009
NOT. 28 DEL 13/03/2009.- PACO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DOOR TRAINING & CONSULTING ECUADOR S.A.

En el cantón Quito, Provincia de Pichincha, a los veinte y nueve días del mes de Abril de dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el señor Leonardo Di Francesco Kobritz, consulta si se acepta la celebración de ésta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social de la compañía DOOR TRAINING & CONSULTING ECUADOR S.A., y la correspondiente Reforma al Estatuto Social de la compañía.
2. Autorizar al Presidente y Gerente General de DOOR TRAINING & CONSULTING ECUADOR S.A., para que suscriban la escritura pública de Reforma del Objeto Social y Reforma al Estatuto Social de la Compañía.

Representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas de la misma aceptan la celebración de ésta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 16H00, bajo la Presidencia del señor Leonardo Di Francesco Kobritz y con la presencia de los accionistas de la Compañía: JORGE BOSCH VILLALBA, debidamente representado por el señor Patricio Sanguña Izurieta, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, propietario de novecientas cincuenta (950) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad y; SARA JOSEFINA NAVARRO DE BOSCH, debidamente representado por el señor Patricio Sanguña Izurieta, conforme consta del documento que se agrega como habilitante, propietaria de cincuenta (50) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad Hoc el señor Patricio Sanguña Izurieta.

A continuación el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve:

1. Reformar el Objeto Social de la Compañía, y la correspondiente Reforma al Estatuto Social de la compañía, de acuerdo a los siguientes términos:
 - 1.1. En razón de la resolución adoptada se reforma, el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía que en adelante dirá:

“ARTICULO TERCERO: Objeto Social: La compañía puede dedicarse a una o varias de las siguientes actividades que constituyen su objeto social: a) La adquisición, importación, exportación, ensamble, producción, fabricación, comercialización de vehículos, maquinaria, motores, equipos, aparatos, partes, piezas y herramientas de todo género relacionados con el sector automotriz e industrial; b) Fabricación, de partes y piezas para vehículos y automotores en general; c) Ensamblaje de motores y de sus partes y piezas en vehículos y automotores en general; d) Dictar cursos de entrenamiento industrial técnico y administrativo, con excepción del nivel superior, que tengan relación con productos automotrices, motores y sus sistemas y componentes, la producción de vehículos, la red de distribución y dirigido al personal técnico de servicio automotor, al personal de producción, a usuarios y a dueños de flotillas, talleres o empresas independientes, o entidades públicas o privadas; e) Servicios de Call Center, Actividades de centros que atienden a llamadas de clientes, sistemas de

distribución automática de llamadas, sistemas informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta de voz o métodos similares para recibir pedidos, proporcionar información sobre productos, responder a solicitudes de asistencia de los clientes o atender reclamaciones; **f)** El cuidado y conocimiento necesario del producto, las prácticas de servicio recomendadas y las políticas en relación con la distribución o venta y atención de postventas del producto; **g)** Divulgar información técnica sobre operación, mantenimiento y reparación de sistemas y componentes de vehículos; **h)** Producir y comercializar material de entrenamiento técnico industrial y administrativo; **i)** Desarrollar, producir y comercializar herramientas especializadas para reparación de componentes automotores; **j)** Brindar asesoría técnica y administrativa en actividades relacionadas con el ramo automotor; **k)** Representar firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades; **l)** Prestar servicios de asesoría, desarrollo y gestión en todos los campos relacionados con el objeto social a entidades de derecho público y privado, nacionales o extranjeras; **m)** Adquirir bienes inmuebles, y muebles para el desarrollo de su objeto social; **n)** Actividades relacionadas con la construcción en cumplimiento del Reglamento de funcionamiento de las compañías que realizan actividad inmobiliaria; **o)** Importación, compra, venta, distribución, comercialización, de motores, repuestos, accesorios, lubricantes y aditivos de vehículos livianos y pesados de todo tipo; **p)** Prestar servicio de mantenimiento, abastecimiento y reparación mecánica, hidráulica y/ o eléctrica de toda clase de automotores; **q)** Comercialización de sus propios proyectos como los de terceros relacionados con el objeto social de la compañía; **r)** Control calidad de servicios, diseño y aplicación de estrategias de calidad total y reingeniería; **s)** Importación, compra, venta, distribución, comercialización de todo tipo de llantas para vehículos livianos y pesados. **Para cumplir con su objeto social la compañía podrá:** **t)** Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones; **u)** Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas; **v)** Participar en licitaciones públicas o privadas de acuerdo con las actividades a desarrollar por la sociedad y ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único para celebrar un contrato con determinada entidad estatal o suscribir una promesa de constitución de sociedad una vez se haya adjudicado el contrato con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado, instituciones públicas o personas jurídicas de carácter privado; **w)** Hacer en su propio nombre por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o en las empresas en que tengan intereses y se relacionen directamente con el objeto social; **x)** Emitir, recibir, distribuir, registrar los documentos propios de la actividad; **y)** Establecer franquicias en calidad de franquiciado o franquiciante dentro o fuera del país, obteniendo y otorgando licencias de uso de marca y realizando todo trámite pertinente a este fin **z)** Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, distribuir y explotar marcas, diseños, patentes, invenciones y procedimientos, tecnología y marcas registradas. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países, actividades acordes y necesarias para este fin.-

2. Se autoriza expresamente al Presidente y Gerente General para que suscriban la correspondiente Escritura Pública de Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatutos, y realicen todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por esta Junta General.

Habiéndose tratado y resuelto el orden del día por el cual se instaló esta Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 17H00.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, el representante de los accionistas de la Compañía, y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicada.

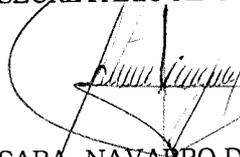


0000008


LEONARDO DI FRANCESCO KOBRITZ
PRESIDENTE


JORGE BOSCH VILLALBA
Representado por
Patricio Sanguña Izurieta


PATRICIO SANGUÑA IZURIETA
SECRETARIO AD HOC


SARA NAVARRO DE BOSCH
Representada por
Patricio Sanguña Izurieta

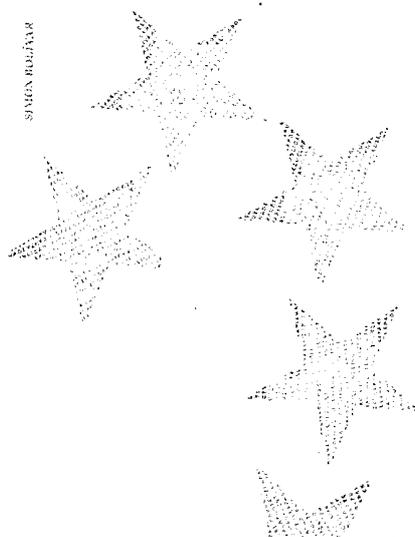
0795972163

PASAPORTE N°
PASSPORT N°

079597216

OBSERVACIONES
COMMENTS

SIN VISA BOLIVIANA



237

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE / PASSPORT Tipo / Type País Emisor / Emission State Pasaporte N° / Passport N°

P VEN 079597216

Apellido(s) / Surname(s)
DI FRANCESCO KOBRITZ

Nombres / Given names
LEONARDO ANDRES

Nacionalidad / Nationality Cédula de Identidad N° / Identity Card N°
VENEZOLANA 17382792

Fecha de Nacimiento / Date of Birth Sexo / Sex Fecha de Emisión / Date of Issue
18 / Dic / Dec / 1986 M 18-12-86

Lugar de Emisión / Place of Issue Lugar de Expedición / Place of Issue
30 / Oct / Oct / 2013 CARACAS VEN

Fecha de Vigencia / Date of expiry Autoridad / Authority
29 / Oct / Oct / 2018

Título / Holder's picture

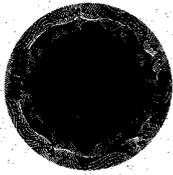


P<VENDI<FRANCESCO<KOBKITZ<<LEONARDO<ANDRES<<
0795972162VEN8612180M181029717382792<<<<<<<92

079597216

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE DOOR TRAINING & CONSULTING ECUADOR S.A., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

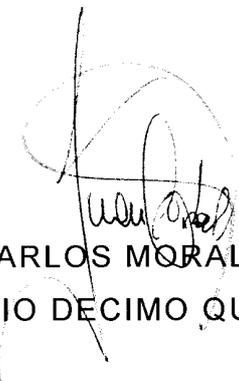
000009



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



ZON: Mediante Resolución número
SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002404 dictada por el Abogado ~~Alvaro~~ **0390010**
Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito,
Subrogante, el 17 de junio del 2014, se aprueba la
modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la
compañía DOOR TRAINING & CONSULTING ECUADOR S.A.,
de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada
ante mí Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Dr. Juan Carlos
Morales Lasso, el 2 de mayo del 2014.- Quito, a diecinueve de
junio del año dos mil catorce.-


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 DILIGENCIA N: 2014-17-01-35-D003123

2 RAZÓN: Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor
3 Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto de
4 Quito, el dos de mayo de dos mil catorce, entre los señores
5 Leonardo Andrés Di Francesco Kobritz y Verónica Bosch
6 Navarro, en sus calidades de Presidente y Gerente General
7 respectivamente, modifican la escritura de CONSTITUCIÓN
8 DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE CAPACITACIÓN
9 TÉCNICA CECT CIA. LTDA., ACTUALMENTE DENOMINADA
10 DOOR TRAINING & CONSULTING ECUADOR S.A., el cinco
11 de febrero de dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Quinto
12 Doctor Héctor Vallejo Delgado en funciones a esa fecha,
13 cuyos archivos se encuentran actualmente a mí cargo.
14 Mediante resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002404 de
15 diecisiete de junio de dos mil catorce, el Intendente de
16 Compañías de Quito, Subrogante dispone que el Notario
17 Trigésimo Quinto tome nota al margen de la Constitución
18 de la Compañía. Por lo que se sienta la razón de
19 modificatoria correspondiente. Quito a, veinte de junio de
20 dos mil catorce.- El Notario.-

0000011

21
22
23
24
25



26 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
27 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito
28



TRÁMITE NÚMERO: 37317

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000013

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23603
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2103
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
054155271	BOSCH NAVARRO VERONICA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	02/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002404
FECHA RESOLUCIÓN:	17/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DOOR TRAINING & CONSULTING ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

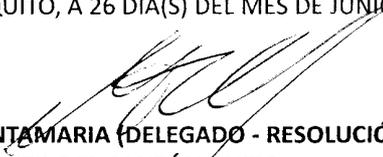
5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 461 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE FEBRERO DE 2007, TOMO: 138.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

0000014

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Denominación: DOOR TRAINING & CONSULTING ECUADOR S.A.						
Cambio de Objeto Social		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Reactivación
Aumento de Capital		Disminución de Capital		Prórroga		Fusión
Cierre de Sucursales		Transformación		Escisión		Oposición
Notario Décimo Quinto, D.M. QUITO				Fecha: 2 de mayo de 2014		
Fecha de Constitución: 5/02/2007				Notaría: Trigésima Quinta, D.M. QUITO		
Domicilio: QUITO				Plazo 13/02/2057	Capital: US\$ 1,000.00	
Representante: VERONICA BOSCH NAVARRO				Abogada: MARIA GABRIELA FIALLOS		
Aprobación	X	Aprobación con:				Negativa
No. y Fecha de resolución: SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002404 de 17 de junio de 2014						

Quito, 16 de junio de 2014.

Abogado

Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

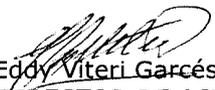
En su Despacho.-

De mi consideración:

Por el presente la Subdirección de Actos Societarios de Compañías emite informe favorable para la aprobación del trámite de modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía DOOR TRAINING & CONSULTING ECUADOR S.A., constante de la escritura pública otorgada el 2 de mayo de 2014 en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito.

Total de Activos US\$ 368.374.00

Atentamente,



Dr. Eddy Viteri Garcés
SUBDIRECTOR DE ACTOS |
SOCIETARIOS, SUBROGANTE

EXP. 157311
Tr. 01.1.14.000570